

Sujeto	Honorable Ayuntamiento
Obligado:	Municipal de Puebla
Recurrente:	*****
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	344/PRESIDENCIA MPAL
	PUEBLA-13/2018

En once de octubre de dos mil dieciocho, fue turnado a la Ponencia de la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, el recurso de revisión **344/PRESIDENCIA MPAL PUEBLA-13/2018**, para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla a once de octubre de dos mil dieciocho.

VISTO el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, 50 y 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se provee:

UNICO: Toda vez que, mediante el punto tercero del proveído de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, se previno a la recurrente para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación siendo ésta el día tres de octubre del año que transcurre, informara la fecha en que fue notificada la respuesta a la solicitud de acceso a la información así como señalara las razones o los motivos de inconformidad, sin que dentro del término concedido para tal efecto haya dado cumplimiento a la prevención formulada, el cual venció el día diez de octubre del año en curso; razón por la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 181, fracción I y 182, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace efectivo el apercibimiento realizado por esta Autoridad, por lo que se **DESECHA POR IMPROCEDENTE**, el recurso de revisión interpuesto por *****.

Debiéndose notificar el presente proveído, a través del medio elegido por la recurrente para recibir notificaciones, y en el caso que nos ocupa lo es el correo electrónico: *****

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento
Obligado:	Municipal de Puebla
Recurrente:	*****
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	344/PRESIDENCIA MPAL
	PUEBLA-13/2018

Así lo proveyó y firma **MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante el Licenciado **HÉCTOR BERRA PILONI**, Director Jurídico Consultivo que autoriza, en virtud del acuerdo delegatorio número ITAIPUE-CGJ/02/2018 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, en el cual el Titular de la Coordinación General Jurídica le delega las facultades y atribuciones de su cargo, en términos y con fundamento en el artículo 15, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.